

Quillota, 13 de junio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5631 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°CE34/2023 de 02 de junio de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que sugiere adjudicar la Licitación Pública **ID 2464-42-LE23**, denominada **“ADQUISICIÓN DE 12.000 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, representado legalmente por Carlos Jorge Patricio Tolosa Bustamante, RUN 7.006.249-6, ambos con domicilio en Av. Portales N°3586, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, fono 225985103, correo electrónico: municipalidades@casamoneda.cl. El monto adjudicado corresponde al valor neto de \$17.640.000.- (diecisiete millones, seiscientos cuarenta mil pesos) y monto total con IVA de \$20.991.600.- (veinte millones, novecientos noventa y un mil, seiscientos pesos); con plazo de entrega de 1 día hábil, según lo consignado por el proveedor en el Formulario N°6, Oferta Económica; contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra del portal electrónico de Mercado Público. El Proponente adjudicado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, la cual debe ser en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases en punto N°12.2 De Fiel Cumplimiento del Contrato. La vigencia de esta garantía, será de cinco (5) días hábiles, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra. La formalización del contrato entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado será mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proponente adjudicado. Nómbrase como Inspector Técnico del Servicio a doña Gregoria González Rojo, Tesorera Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°4789 de 19 de mayo de 2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 12.000 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID **N°2464-42-LE23”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001578 de 21 de abril de 2023 emitido por Oficina de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$24.280.000.- (Veinticuatro millones, doscientos ochenta mil pesos), para la compra de 12.000 folios para licencia de conducir;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (David Leyton-Ángela Navarro—Cristian Encalada) 6. ITS (Gregoria González) 7. Adquisiciones 8. Tránsito 9. Ingeniería Tránsito 10. Tesorería Municipal 11. Secretaría Municipal 12. Unidad de Asesoría Jurídica.

OCS/DMB/jlm/hhmm.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2464-42-LE23, denominada “**ADQUISICIÓN DE 12.000 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, representado legalmente por Carlos Jorge Patricio Tolosa Bustamante, RUN N°7.006.249-6, ambos con domicilio en Av. Portales N°3586, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, fono 225985103, correo electrónico: municipalidades@casamoneda.cl. El monto adjudicado corresponde al valor neto de \$17.640.000.- (diecisiete millones, seiscientos cuarenta mil pesos) y monto total con IVA de \$20.991.600.- (veinte millones, novecientos noventa y un mil, seiscientos pesos); con plazo de entrega de 1 día hábil, según lo consignado por el proveedor en el Formulario N°6, Oferta Económica; contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra del portal electrónico de Mercado Público.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, la cual debe ser en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases en punto N°12.2 De Fiel Cumplimiento del Contrato. La vigencia de esta garantía, será de cinco (5) días hábiles, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra.

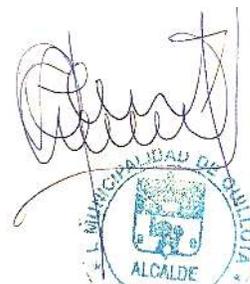
TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la formalización del contrato entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado será mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proponente adjudicado.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Gregoria González Rojo, Tesorera Municipal.

QUINTO: **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el Director de Tránsito y Transporte Público, el Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito, la Tesorera Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (David Leyton-Ángela Navarro—Cristian Encalada) 6. ITS (Gregoria González) 7. Adquisiciones 8. Tránsito 9. Ingeniería Tránsito 10. Tesorería Municipal 11. Secretaría Municipal 12. Unidad de Asesoría Jurídica.